

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

1922 Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Director General de Juventud de 5 de abril de 2022, por la que se aprueba y regula la participación de jóvenes de la Región de Murcia en el programa "Campos de Voluntariado Juvenil" en el año 2022.

Con fecha 5 de abril de 2022, el Director General de Juventud ha dictado Resolución por la que se aprueba y regula la participación de jóvenes de la Región de Murcia en el programa "Campos de Voluntariado Juvenil" en el año 2022.

La Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de juventud, ejerciéndose tales competencias a través de la Dirección General de Juventud, la cual desarrolla, entre otras, actuaciones cuyo objeto es el ocio y el tiempo libre, el turismo joven o la promoción cultural y artística.

Con la finalidad de lograr estos objetivos, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, la Dirección General de Juventud impulsa el desarrollo del programa "Campos de Voluntariado Juvenil" mediante el cual se promueve la participación voluntaria de jóvenes de la Región de Murcia en la vida social y cultural, desarrollando actividades en las que se combina el trabajo a favor de la colectividad con el disfrute de otras actividades complementarias de animación sociocultural y de ocio, siendo además un medio para fomentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural entre todas las personas jóvenes participantes de diversas comunidades autónomas o, en su caso, de otras nacionalidades.

El objetivo de esta iniciativa es aprobar y regular la participación de jóvenes de la Región de Murcia en el programa "Campos de Voluntariado Juvenil" para el año 2022, poniendo a su disposición plazas disponibles en distintos campos que se desarrollan a nivel regional, nacional o internacional, y articulando el procedimiento para poder acceder a las mismas.

Las personas interesadas en participar, antes de elegir plaza, podrán consultar la información completa de cada campo de voluntariado ofertado por las distintas administraciones nacionales o internacionales, a través de las fichas informativas que estarán disponibles en el portal, <https://www.mundojoven.org/actividades> donde figurará información detallada de las mismas.

Para poder elegir una plaza será necesario reservar previamente una cita electrónica en dicho portal web.

El plazo establecido para solicitar cita previa estará abierto a partir del día 28 de abril.

El plazo para elegir plaza y confirmar reserva se abrirá a partir del día 6 de mayo.

Posteriormente habrá un segundo plazo de solicitud ("repesca") que se abrirá a partir del día 1 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el artículo 14.4.b) de Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace pública esta resolución, cuyo contenido completo está disponible en la guía de procedimientos y servicios, <https://sede.carm.es/> (Procedimiento código 673 – Campos de Voluntariado Juvenil).

En Murcia, 6 de abril de 2022.—El Director General de Juventud, José Manuel López Martínez.